

DECRETO N° **0443**

NEUQUÉN, 11 MAY 2005

El Expediente OE N° 1522-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0177/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 885.000.- y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Licitación Privada OE N° 02/05, con el resultado consignado en Acta de Apertura;

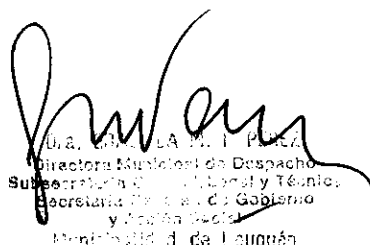
Que fue necesario confeccionar la Circular sin Consulta N° 1 aclaratoria del Pliego, que fuera recepcionada por las empresas invitadas, pasando a formar parte del Pliego Licitatorio;

Que se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen de la misma;

Que se preadjudica a la firma CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A., la Licitación Privada OE N° 02/2005, por ser la mejor oferta, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 884.551,50;

Que por Pase N° 264/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Proyecto: "Construcción por Contrato de Edificios Culturales", Obra: "Construcción Sede MNBA", cuenta con crédito presupuestario suficiente; adjuntando, a fs. 75, Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1010, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto

  
Dña. CAROLINA M. I. POKA  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnico  
Secretaría de Gobierno  
y Justicia Neuquén  
Municipalidad de Neuquén

Provincial N° 963/02;

Que luce Informe N° 131/05, producido por la Dirección Auditoría Interna, realizando algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-, habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección Auditoría Interna, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 02/2005, referida ----- a la obra: "**TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES**", a favor de la empresa **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, por un importe total de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 884.551,50)** y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.-

**Artículo 2º) APROBAR** la Circular sin Consulta N° 1, aclaratoria del Pliego, ----- que fuera recepcionada por las empresas invitadas a fs. 97, 99, 101 y 103, respectivamente, del Expediente OE N° 1522-M-05, pasando a formar parte del Pliego Licitatorio.-


**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, contra la presentación de los Certificados de Obra, con cargo al Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Proyecto: "Construcción por Contrato de Edificios Culturales", Obra: "Construcción Sede MNBA" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-**

**Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Secretaría General de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1516</u>
Fecha: <u>20 / 05 / 05</u>